

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2020, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....144.500	Gastos de personal .....77.900
Impuestos indirectos .....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....116.100
Tasas y otros ingresos .....73.000	Gastos financieros .....600
Transferencias corrientes .....75.800	Transferencias corrientes .....25.100
Ingresos patrimoniales .....2.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....299.700	Inversiones reales .....80.000
	TOTAL GASTOS .....299.700

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, interino con Agrupación con Cihuela y Carabantes, 1.

b) *Personal laboral.*

1. Operario Usos Múltiples: 1.

2. Personal Limpieza: 1.

c) *Personal eventual*

1. Socorristas: 2.

2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 12 de junio de 2020.– El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde.

1125

BOPSO-72-24062020